Tegucigalpa M.D.C. 03 de junio 2024

Licenciada.

Mélida Patricia Hernández

Oficial de transparencia.

Su oficina.

Por medio de la presente se HACE CONSTAR QUE: El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el mes de mayo del 2024, se realizó acuerdos internos.

1. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-007-2024, DE WILMER JAVIER TORRES GOMEZ.
2. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-006-2024, DE WALTER MURILLO DE JESUS.
3. CANCELACION DE ACUERDO INTERNO CG-HBCBH-CAI-002-2024, DE GERMAN GEOVANY CENTENO HERNANDEZ.
4. REMOCION DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-011-2024, DE GERMAN GEOVANY CENTENO HERNANDEZ.
5. CANCELACION DE ACUERDO INTERNO, CG-HBCBH-CAI-004-2024, DE KILBETH ASABTH ROSALES LOZANO.

DSICIPLINA **HONOR** **ABNEGACION**

ABOGADA NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA

DIRECTORA NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-007-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el articulo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

Recibido 03/05/2024. 11:12 hrs.

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Bombero **WILMER JAVIER TORRES GÓMEZ** del departamento Operaciones de la Comandancia Local de Bomberos de la Ciudad de Las Vegas, departamento de Santa Bárbara, al Cargo de **JEFE DE OPERACIONES** de la misma Comandancia Local.

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-007-2024

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes tres (03) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA **HONOR** **ABNEGACIÓN**

CORONEL DE BOMBEROS

ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL INTERINO
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DEBOMBEROS DE HONDURAS.

ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

CC: Archivo

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-006-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el articulo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

07-04-2024
11:10 AM

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Sargento Primero de Bomberos **WALTER ARMANDO MURILLO DE JESÚS** del Cargo de JEFE DE OPERACIONES, al Cargo de **COMANDANTE LOCAL** de la Estación de Bomberos de la Ciudad de Las Vegas, departamento de Santa Bárbara.

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-006-2024

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Ratificación Número CG-HBCBH-008-2021, de fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

TERCERO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes tres (03) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA **HONOR** **ABNEGACIÓN**

CORONEL DE BOMBEROS

ÁNGEL ROMELIO NÚÑEZ JUÁREZ

COMANDANTE GENERAL INTERINO

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS

SECRETARIA GENERAL

DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

CC: Archivo

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

CANCELACIÓN DE ACUERDO INTERNO
CG-HBCBH-CAI-002-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el articulo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos una dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

Recibido 03/05/2024

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento Número **CG-HBCBH-030-2018**, de fecha tres (03) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), como: **COMANDANTE LOCAL** de la Estación de Bomberos de Las Vegas, Santa Bárbara; a nombre del **Capitán de Bomberos GERMAN GEOVANNY CENTENO HERNÁNDEZ.**

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

CANCELACIÓN DE ACUERDO INTERNO
CG-HBCBH-CAI-002-2024

SEGUNDO: El Capitán de Bomberos GERMAN GEOVANNY CENTENO HERNÁNDEZ, retorna a prestar servicio como Oficial de Servicio en la Ciudad de Tegucigalpa.

TERCERO: La presente cancelación de Acuerdo Interno será efectiva a partir del viernes tres (03) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central. a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA **HONOR** **ABNEGACIÓN**

CORONEL DE BOMBEROS

ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL INTERINO
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DEBOMBEROS DE HONDURAS.

ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

CC: Archivo

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-011-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el articulo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al **Capitán de Bomberos GERMAN GEOVANNY CENTENO HERNANDEZ** de OFICIAL DE SERVICIO de la Ciudad Tegucigalpa, departamento de

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-011-2024

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del jueves nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA **HONOR** **ABNEGACIÓN**

CORONEL DE BOMBEROS

ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL INTERINO
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

CANCELACIÓN DE ACUERDO INTERNO
CG-HBCBH-CAI-004-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente. cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el articulo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos una dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento Número CG-HBCBH-027-2018, de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), como: **SUB**

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

CANCELACIÓN DE ACUERDO INTERNO
CG-HBCBH-CAI-004-2024

SEGUNDO: El Capitán de Bomberos KILBEHT ASABTH ROSALES LOZANO, pasa a desempeñar de manera permanente como Oficial de Servicio en el departamento de Operaciones de la Ciudad de Tegucigalpa.

TERCERO: La presente cancelación de Acuerdo Interno será efectiva a partir del jueves nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA **HONOR** **ABNEGACIÓN**

CORONEL DE BOMBEROS

ÁNGEL ROMELIO TÚNEZ JUAREZ
COMANDANTE GENERAL INTERINO
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DEBOMBEROS DE HONDURAS.

ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.